

Oleoducto Loma Campana – Lago Pellegrini S.A.

Estados contables correspondientes al período intermedio
finalizado el 30 de septiembre de 2019 e información comparativa
Informe de Revisión de los Auditores Independientes
Informe de la Comisión Fiscalizadora

Informe de Revisión de los Auditores Independientes

A los Señores Presidente y Directores de
OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.
Domicilio Legal: Macacha Güemes N° 515
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina
CUIT N°: 30-71599541-3

Informe sobre los estados contables de períodos intermedios

1. Identificación de los estados contables de períodos intermedios objeto de la revisión

Hemos revisado los estados contables intermedios adjuntos de OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como "OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A." o la "Sociedad"), que comprenden el balance general al 30 de septiembre de 2019, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al período de nueve meses finalizado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas 1 a 10 y los anexos I a III.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018, reexpresadas en moneda de septiembre de 2019 de acuerdo a lo señalado en la Nota 2.II a los estados contables intermedios adjuntos, son parte integrante de dichos estados contables anuales y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

2. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados contables de períodos intermedios

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables intermedios adjuntos de la Sociedad de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, como así también del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables intermedios adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría.

4. Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, estamos en condiciones de manifestar que no se nos han presentado circunstancias que nos hicieran pensar que los estados contables intermedios adjuntos de Oleoducto Loma Campana – Lago Pellegrini S.A. correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

5. Propósito y usuarios de este informe

Los estados contables intermedios adjuntos han sido preparados exclusivamente con el objeto de ser utilizados por las sociedades accionistas en la valuación de su inversión por el método de valor patrimonial proporcional y pueden no ser apropiados para otros usos, tal como la Sociedad describe en la Nota 2.I a los estados contables intermedios adjuntos.

Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Las cifras de los estados contables intermedios mencionados en el capítulo 1 de este informe surgen de los registros contables de la Sociedad, los que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- b) Según surge de los registros contables de la Sociedad, que como mencionamos en el apartado a) anterior en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes, no existía deuda al 30 de septiembre de 2019 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de noviembre de 2019

Deloitte & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3)

Fernando G. del Pozo

Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.

Macacha Güemes 515 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Nota 1)

EJERCICIO ECONÓMICO Nº 2 INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2019 ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y COMPARATIVO

Actividad principal de la Sociedad: construcción y explotación de un oleoducto en la República Argentina, transporte y almacenaje de petróleo, importación, exportación, compra y venta de materias primas, equipos industriales, maquinaria, y cualesquiera otras actividades relacionadas con su objeto principal.

Fecha del estatuto: 24 de enero de 2018.

Fecha de inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio: 26 de marzo de 2018.

Fecha de la última modificación del estatuto: 26 de abril de 2019

Número de registro en la Inspección General de Justicia ("IGJ"): 5.365 del libro 89 de Sociedades por Acciones.

Fecha de finalización del plazo social: 26 de marzo de 2117.

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

(expresado en pesos, Nota 2.II)

	Suscripto, integrado y emitido (Nota 6)
Acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal un peso cada una y de un voto por acción	
Clase "A"	738.139.164
Clase "B"	130.259.852
	<u>868.399.016</u>

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 5 - NOVIEMBRE -
2019

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 5 - NOVIEMBRE - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Mauricio Alejandro Martín
Presidente

OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.**BALANCES GENERALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

(expresados en pesos, Nota 2.II)

(los estados contables intermedios al 30 de septiembre de 2019 son no auditados)

	2019	2018
Activo corriente		
Bancos	237.286.136	133.995
Créditos por ventas (Nota 4.a y 5)	275.256.869	-
Otros créditos (Nota 4.b)	251.767.529	579
Total del activo corriente	764.310.534	134.574
Activo no corriente		
Otros créditos (Nota 4.b)	409.765.225	66.287.695
Bienes de uso (Anexo I)	2.663.380.221	2.125.463.023
Total del activo no corriente	3.073.145.446	2.191.750.718
Total del activo	3.837.455.980	2.191.885.292
Pasivo corriente		
Cuentas por pagar (Nota 4.c)	320.558.731	2.144.807.745
Total del pasivo corriente	320.558.731	2.144.807.745
Pasivo no corriente		
Préstamos (Nota 8)	2.827.870.803	-
Total del pasivo no corriente	2.827.870.803	-
Total del pasivo	3.148.429.534	2.144.807.745
Patrimonio neto (según estados respectivos)	689.026.446	47.077.547
Total del pasivo y patrimonio neto	3.837.455.980	2.191.885.292

Las notas 1 a 10 y los Anexos I a III que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables intermedios.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - NOVIEMBRE - 2019

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - NOVIEMBRE - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Mauricio Alejandro Martín
Presidente

OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.**ESTADO DE RESULTADOS****POR EL PERIODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

(expresados en pesos, Nota 2.II)

(los estados contables intermedios al 30 de septiembre de 2019 son no auditados)

	2019
Ventas	167.812.203
Costos de producción (Anexo II)	(178.710.460)
Pérdida bruta	(10.898.257)
Gastos de administración (Anexo II)	(22.565.669)
Pérdida operativa	(33.463.926)
Resultados financieros y por exposición a la inflación	(453.467.743)
Pérdida neta antes de impuesto a las ganancias	(486.931.669)
Impuesto a las ganancias (Nota 4.d)	96.274.953
Pérdida neta del período	(390.656.716)

Las notas 1 a 10 y los Anexos I a III que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables intermedios.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - NOVIEMBRE - 2019

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - NOVIEMBRE - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Mauricio Alejandro Martín
Presidente

OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO****POR EL PERIODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

(expresados en pesos, Nota 2.II)

(los estados contables intermedios al 30 de septiembre de 2019 son no auditados)

	2019					
	Capital social	Ajuste de capital	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Resultados no asignados	Total del patrimonio neto
Saldos al inicio del ejercicio	100.000	99.627	-	-	46.877.920	47.077.547
Disposición de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2019:						
Aumento de capital (Nota 6)	868.299.016	164.306.599	-	-	-	1.032.605.615
Reserva Legal y Facultativa (Nota 6)	-	-	2.343.896	44.534.024	(46.877.920)	-
Pérdida neta del período	-	-	-	-	(390.656.716)	(390.656.716)
Saldos al cierre del período	<u>868.399.016</u>	<u>164.406.226</u>	<u>2.343.896</u>	<u>44.534.024</u>	<u>(390.656.716)</u>	<u>689.026.446</u>

Las notas 1 a 10 y los Anexos I a III que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables intermedios.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 -NOVIEMBRE -2019

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 -NOVIEMBRE - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
FiscalizadoraFernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138Mauricio Alejandro Martín
Presidente

OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

POR EL PERIODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

(expresados en pesos, Nota 2.II)

(los estados contables intermedios al 30 de septiembre de 2019 son no auditados)

	<u>2019</u>
VARIACIONES DEL EFECTIVO⁽¹⁾	
Efectivo al inicio del ejercicio	133.995
Efectivo al cierre del período	<u>237.286.136</u>
Aumento neto del efectivo	<u><u>237.152.141</u></u>
Efectivo aplicado a las operaciones	
Pérdida neta del período	(390.656.716)
Ajustes para conciliar la pérdida neta con el efectivo generado por las operaciones:	
Impuesto a las ganancias	(96.274.953)
Resultados financieros y por tenencia	818.625.101
Depreciación	29.895.931
Cambios en activos y pasivos:	
Créditos por ventas	(158.734.274)
Otros créditos	(539.425.399)
Cuentas por pagar ⁽²⁾	<u>69.698.209</u>
Efectivo neto aplicado a las operaciones	<u>(266.872.101)</u>
Efectivo aplicado a las actividades de inversión ⁽³⁾	
Adquisiciones de bienes de uso	<u>(1.641.881.548)</u>
Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión	<u>(1.641.881.548)</u>
Efectivo generado por las actividades de financiación	
Aumento de capital	43.786.628
Préstamos obtenidos	<u>2.102.119.162</u>
Efectivo neto generado por las actividades de financiación	<u>2.145.905.790</u>
Aumento neto del efectivo	<u><u>237.152.141</u></u>

(1) Se considera efectivo al saldo de bancos.

(2) Neto de la capitalización de deuda con YPF S.A por 878.146.619 y capitalización de deuda con Tecpetrol S.A por 111.180.422

(3) Las principales actividades de inversión que no afectaron efectivo corresponden a las adquisiciones de bienes de uso pendientes de cancelación por 110.829.856 y 1.136.135.982 al 30 de septiembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, respectivamente.

Las notas 1 a 10 y los Anexos I a III que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - NOVIEMBRE - 2019

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - NOVIEMBRE - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Mauricio Alejandro Martín
Presidente

OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL PERIODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y COMPARATIVOS

(expresados en pesos, Nota 2.II)

1. ANTECEDENTES Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

Oleoducto Loma Campana – Lago Pellegrini S.A. (“la Sociedad”) fue constituida el 24 de enero de 2018 e inscripta en la inspección General de Justicia el 26 de marzo de 2018, bajo el número 5365 del libro 89 de Sociedades por Acciones.

La Sociedad tiene por objeto la construcción y explotación de un oleoducto en la República Argentina, transporte y almacenaje de petróleo, importación, exportación, compra y venta de materias primas, equipos industriales, maquinaria, y cualesquiera otras actividades relacionadas con su objeto principal.

Es una sociedad constituida por YPF S.A. (YPF) que posee una participación del 85% y el 15% restante pertenece a Tecpetrol S.A. (Tecpetrol).

La Sociedad fue constituida con el propósito especial de construir y operar un oleoducto, el cual tendrá como punto de partida la Planta de Tratamiento de Crudo sita en Loma Campana, Provincia de Neuquén, y como punto de llegada la Estación de Bombeo sita en Lago Pellegrini, Provincia de Río Negro (el “Proyecto”), propiedad de Oldelval.

Para la financiación del Proyecto los accionistas acordaron que el 70% del financiamiento necesario se obtendría mediante préstamo financiero de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en su carácter de administrador legal y necesario del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS) (Nota 8), mientras que el 30% restante sería aportado por los accionistas en forma proporcional a sus tenencias accionarias.

Con fecha 15 de mayo de 2018, la Sociedad celebró con YPF y Tecpetrol (los “cargadores”) un “Acuerdo de Servicio de Transporte de Petróleo de Crudo”, donde acepta prestar el servicio de transporte de petróleo crudo a través del Oleoducto, el cual será pagado por parte de los cargadores bajo la modalidad de “transporte o pague” (ship or pay).

Los concesionarios tendrán prioridad para cargar pero en caso de contarse con capacidad disponible por encima de la reservada para ellos, la Sociedad podrá comercializar el ingreso a terceros cargadores.

Mediante Resolución 18 /2019, de fecha 31 de enero de 2019, la Secretaría de Energía otorgó a YPF y Tecpetrol, en los términos y con los alcances de los artículos 28, 43 y concordantes de la ley 17.319, la concesión de transporte de petróleo crudo para el oleoducto Loma Campana - Lago Pellegrini, con un porcentaje de participación de esas empresas del ochenta y cinco por ciento (85%) y del quince por ciento (15%), respectivamente, que se extiende desde la estación de bombeo,

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - NOVIEMBRE - 2019

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - NOVIEMBRE - 2019

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 156 - F° 159

Mauricio Alejandro Martín
Presidente

ubicada en el área Loma Campana de la ciudad de Añelo de la provincia del Neuquén, hasta la estación de rebombeo del ducto Medanito - Allen ubicada en el Lago Pellegrini de la provincia de Río Negro, propiedad de Oleoductos del Valle Sociedad Anónima (“Oldelval”).

La Sociedad y Oldelval, con fecha 6 de febrero de 2019, han celebrado un Acuerdo por el cual Oldelval presta el servicio de transporte, operación, mantenimiento y comercialización de capacidad de transporte del oleoducto.

Con fecha 8 de febrero de 2019, se firma el “Acuerdo de Cesión de Derechos” por el cual YPF en conjunto con Tecpetrol (los “Concesionarios”) ceden los derechos a construir, operar y comercializar la capacidad de transporte del oleoducto emergentes de la concesión de transporte a favor de Oleoducto Loma Campana / Lago Pellegrini. Sin perjuicio de lo anteriormente citado, los Concesionarios continuarán siendo los titulares de la concesión de transporte.

Mediante Resolución N° 122/2019, con fecha 19 de marzo de 2019, la Secretaría de Energía aprobó las tarifas máximas correspondientes al Oleoducto Loma Campana-Lago Pellegrini para el transporte de petróleo crudo, las que tienen una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la publicación de este acto. Establece que YPF Sociedad Anónima y Tecpetrol Sociedad Anónima debe informar a la autoridad de aplicación, con carácter de declaración jurada, las tarifas efectivamente aplicadas, y presentar copia de los contratos de transporte celebrados.

En el mes de junio de 2019 el Oleoducto fue puesto en productivo. Las ventas producidas en los dos meses previos a su puesta en marcha fueron tratadas como una reducción del costo del bien.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

I. Normas profesionales aplicables

Los presentes estados contables de la Sociedad por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 han sido preparados y expuestos de acuerdo con las normas profesionales argentinas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) y exclusivamente con el objeto de ser utilizados por las sociedades accionistas en la valuación de su inversión por el método del valor patrimonial proporcional y en la consolidación de sus estados contables y pueden no ser apropiados para otros usos.

Los estados contables por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 no son auditados, pero en opinión de la Dirección de la Sociedad contemplan todos los ajustes necesarios para ser presentados sobre bases uniformes con los estados contables anuales auditados.

II. Información contable ajustada por inflación

A través de la Ley N° 27.468, publicada el 4 de diciembre del 2018 en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el Decreto N° 1.269/02 del PEN y sus modificatorios, el que prohibía a los organismos oficiales (entre ellos, la IGJ) recibir estados contables ajustados por inflación. Las disposiciones de la mencionada ley entraron en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, fecha en la cual se

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - NOVIEMBRE - 2019

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - NOVIEMBRE - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Mauricio Alejandro Martín
Presidente

publicó la Resolución General N° 10/18 de IGJ, la cual requiere que los estados contables se presenten ante ese organismo de control en moneda homogénea.

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las RT N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y la Interpretación N° 8, normas emitidas por la FACPCE y adoptadas por el CPCECABA. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, por la existencia de una tasa de inflación acumulada en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

En los últimos años, los niveles de inflación en Argentina han sido altos, habiendo acumulado una tasa de inflación en los últimos tres años que ha superado el 100%, sin expectativas de disminuir significativamente en el corto plazo. Asimismo, la presencia de los indicadores cualitativos de alta inflación, previstos en el punto 3.1 de la RT N° 17, mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, el 29 de septiembre de 2018 la FACPCE emitió la Resolución JG N° 539/18 (modificada por la Resolución JG N° la 553/19), aprobada por el CPCECABA mediante la Resolución CD N° 107/18, indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de la RT N° 17 a partir del 1 de julio de 2018.

Es por ello, y en consonancia con las disposiciones de la IGJ mencionadas anteriormente, que los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea de septiembre de 2019.

A los efectos del ajuste por inflación, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539 (modificada por la Resolución JG N° 553/19) de la FACPCE, se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar índices de precios al consumidor nacional (IPC) publicados por el INDEC a partir del 1 de enero de 2017 y, hacia atrás, índices de precios internos al por mayor (IPIM) elaborados por dicho Instituto o, en su ausencia, índices de precios al consumidor publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados contables ha sido del 37,7% en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 y del 47,65% en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018. La sociedad ha reexpresado los estados contables en moneda homogénea estimando el índice de inflación del último mes. La utilización del índice estimado en lugar del oficial publicado por el INDEC con posterioridad al cierre del proceso de reporte financiero de la sociedad no tiene un efecto significativo en los presentes estados contables.

Las mencionadas resoluciones JG N° 539/18 (modificada por la Resolución JG N° 553/19) de la FACPCE y 107/18 del CPCECABA admiten la utilización de una serie de simplificaciones de las cuales la Sociedad ha optado por:

- No informar en notas la composición de la causa del estado de flujo de efectivo identificada como "resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo y equivalentes de efectivo" requerida por la Interpretación N° 2 de la FACPCE, de acuerdo con la sección 3.7.
- Determinar y presentar los resultados financieros y por tenencia, incluido el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) en una sola línea en el

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - NOVIEMBRE - 2019

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - NOVIEMBRE - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Mauricio Alejandro Martín
Presidente

estado de resultados, de acuerdo con la sección 4.1.b de la Resolución JG N° 539/18 (modificada por la Resolución JG N° 553/19) y la RT N° 6.

Esto no permite la determinación de las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia. Esta limitación también impide la determinación de ciertos ratios habitualmente utilizados en el análisis de estados contables

- No presentar la conciliación entre el impuesto a las ganancias incluido en el estado de resultados y el impuesto a las ganancias "teórico" de acuerdo con el punto 2.2 del Anexo III de la RT N° 41 inciso a) de la sección C.7 - impuesto a las ganancias - del capítulo VI -información complementaria- de la RT N° 9).

III. Uso de estimaciones

La preparación de los estados contables de conformidad con las normas contables profesionales argentinas vigentes requiere que la Sociedad efectúe estimaciones que afectan la determinación de los activos, pasivos, ingresos y egresos y la exposición de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas por la Dirección y la Gerencia de la Sociedad a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

IV. Información comparativa

De acuerdo a lo descripto en Nota 1, la Sociedad fue inscripta en marzo de 2018. No obstante, dado que la misma no tuvo operaciones al cierre de septiembre 2018 no se presenta información comparativa por el período de nueve meses finalizado en dicha fecha. Con fines comparativos, los presentes estados contables incluyen cifras patrimoniales al 31 de diciembre de 2018. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente período, de acuerdo a lo señalado en el apartado II precedente.

3. CRITERIOS DE VALUACIÓN

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los presentes estados contables son los siguientes:

a) Bancos, créditos por ventas, otros créditos y pasivos:

- En moneda nacional: a su valor nominal, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre del período o ejercicio, según las cláusulas específicas de cada operación.
- En moneda extranjera: a su valor nominal convertido al tipo de cambio vigente al cierre del período o ejercicio para la liquidación de dichas operaciones, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados a la fecha de cierre del período o ejercicio según las cláusulas específicas de cada operación. Las diferencias de cambio resultantes fueron imputadas al resultado del período. El detalle de los saldos en moneda extranjera se expone en el Anexo III.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - NOVIEMBRE - 2019

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - NOVIEMBRE - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Mauricio Alejandro Martín
Presidente

- En los casos que las normas contables profesionales vigentes requieran la valuación de las sumas a cobrar o pagar a valores descontados, este valor no difiere significativamente del valor nominal.

b) Bienes de uso:

- Los bienes han sido valuados al costo reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste indicado en la Nota 2.II.
- La Sociedad utiliza el método de línea recta para calcular la depreciación de sus bienes de uso.
- Para aquellos bienes cuya construcción requirieron un período prolongado de tiempo, se ha activado la diferencia de cambio real correspondientes al financiamiento de terceros hasta que el bien se encontró en condiciones de uso.
- El valor de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable estimado.

c) Impuestos:

Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el cargo contable por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos contemplando los quebrantos impositivos existentes y créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducciones de ganancias impositivas futuras, computadas considerando la tasa impositiva que sancionada a la fecha de los estados contables, se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, que de acuerdo a las últimas modificaciones introducidas por la Ley N° 27.430 de Reforma tributaria publicada en el Boletín Oficial el 29 de diciembre de 2017, se redujo del 35% al 30% para los ejercicios 2018 y 2019, y 25% a partir del 2020.

Finalmente, la Ley N° 27.430 de Reforma tributaria también estableció, entre otras cuestiones, una retención sobre los dividendos del 7% para los ejercicios 2018 y 2019, y del 13% a partir del 2020.

Hasta el 31 de diciembre de 2018, la Sociedad determinaba adicionalmente el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre de cada ejercicio. Este impuesto era complementario de la obligación fiscal por impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidía con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excedía en un ejercicio fiscal a la obligación fiscal por impuesto a las ganancias, dicho exceso podía computarse como pago a cuenta de cualquier excedente de la obligación fiscal por impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

Con fecha 22 de julio de 2016 se publicó la Ley 27.260 que establece la derogación del impuesto a la ganancia mínima presunta para los ejercicios que se inician a partir del 1 de enero de 2019.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - NOVIEMBRE - 2019

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - NOVIEMBRE - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Mauricio Alejandro Martín
Presidente

Al 30 de septiembre de 2019, la Sociedad mantiene un quebranto impositivo de aproximadamente 286.993.094 (68.080.575 al 31 de diciembre de 2018), el cual podrá aplicarse para compensar utilidades impositivas futuras generadas hasta el quinto ejercicio posterior a su origen.

La Sociedad reconoce los quebrantos acumulados y otros créditos impositivos como activos impositivos diferidos cuando es probable su deducción de ganancias impositivas futuras. A tales efectos, la Sociedad considera los resultados impositivos proyectados y la reversión de diferencias temporarias

La Ley N° 27.468 publicada en el B.O. el 4 de diciembre de 2018 dispuso que a los fines de aplicar el procedimiento de ajuste por inflación impositivo el mismo tendrá vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2018. Respecto del primero, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia, ese procedimiento será aplicable en caso de que la variación del IPC, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios supere un 55%, un 30% y en un 15%, para el primero, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente.

La Sociedad computó al 30 de septiembre de 2019 la estimación del impacto de aplicar el ajuste por inflación impositivo considerando que las proyecciones del IPC al 31 de diciembre de 2019 superarán el 30% mencionado.

d) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la Nota 2.II.

La cuenta "Capital Social" se expone a su valor nominal, de acuerdo con disposiciones legales, y la diferencia con su importe reexpresado se presenta en la cuenta "Ajuste de Capital".

e) Cuentas del estado de resultados:

Las cuentas del estado de resultados se registraron mediante la aplicación de los siguientes criterios:

- Las cuentas que acumulan operaciones monetarias a su valor nominal, reexpresados a moneda de cierre.
- Los cargos por consumos de activos no monetarios valuados al costo de adquisición, se calcularon en función de dichos importes en función de los valores reexpresados en moneda de cierre.
- Los resultados financieros y por tenencia, incluido el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) se exponen en una sola línea en el estado de resultados.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - NOVIEMBRE - 2019

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - NOVIEMBRE - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Mauricio Alejandro Martín
Presidente

4. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES

Se indica a continuación la composición de los principales rubros de los estados contables:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
a) Créditos por ventas		
Corrientes		
Sociedades relacionadas (Nota 5)	250.002.423	-
Comunes	25.254.446	-
	<u>275.256.869</u>	<u>-</u>
b) Otros créditos		
Corrientes		
Gastos pagados por adelantado	9.409.232	-
Crédito por Impuesto al Valor Agregado	213.489.615	579
Crédito por Impuesto a los Ingresos Brutos	12.158.802	-
Crédito por Impuesto Débito y Crédito Bancario	7.607.869	-
Diversos	9.102.011	-
	<u>251.767.529</u>	<u>579</u>
No corrientes		
Crédito por Impuesto al Valor Agregado	166.439.999	-
Gastos pagados por adelantado	80.762.578	-
Impuesto diferido (Nota 4.d)	162.562.648	66.287.695
	<u>409.765.225</u>	<u>66.287.695</u>
c) Cuentas por pagar		
Proveedores comunes	206.720.341	26.942.185
Sociedades relacionadas (Nota 5) ⁽¹⁾	113.838.390	2.117.865.560
	<u>320.558.731</u>	<u>2.144.807.745</u>

(1) Sin plazo de vencimiento establecido. No devengan intereses.

d) Impuesto a las ganancias

La ganancia por impuesto a las ganancias por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 es la siguiente:

	<u>2019</u>
Impuesto diferido (ganancia)	<u>96.274.953</u>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - NOVIEMBRE - 2019

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - NOVIEMBRE - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Mauricio Alejandro Martín
Presidente

Asimismo, la composición del activo impositivo diferido neto al 30 de septiembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, respectivamente, es la siguiente:

	2019	2018
Activos impositivos diferidos:		
Quebrantos impositivos	286.993.094	93.667.692
	<u>286.993.094</u>	<u>93.667.692</u>
Pasivos impositivos diferidos:		
Bienes de uso	(36.276.490)	(27.379.997)
Ajuste por inflación impositivo (Nota 3.c)	(88.153.956)	-
	<u>(124.430.446)</u>	<u>(27.379.997)</u>
Activo impositivo diferido neto	<u>162.562.648</u>	<u>66.287.695</u>

Al 30 de septiembre de 2019, el quebranto impositivo de la Sociedad a la tasa esperada de recupero es el siguiente:

Fecha de generación	Fecha de vencimiento	Monto
2018	2023	68.080.575
2019	2024	218.912.519
		<u>286.993.094</u>

5. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES RELACIONADAS

Al 30 de septiembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, los créditos y deudas con sociedades relacionadas son los siguientes:

	2019	2018
	Cuentas por cobrar	Cuentas por cobrar
	<u>Corrientes</u>	<u>Corrientes</u>
YPF S.A.	244.601.000	-
TECPETROL S.A.	5.401.423	-
	<u>250.002.423</u>	<u>-</u>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - NOVIEMBRE - 2019

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - NOVIEMBRE - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Mauricio Alejandro Martín
Presidente

	2019	2018
	Cuentas por pagar	Cuentas por pagar
	<u>Corrientes</u>	<u>Corrientes</u>
YPF S.A.	113.838.390	2.026.608.521
TECPETROL S.A.	-	91.257.039
	<u>113.838.390</u>	<u>2.117.865.560</u>

Las operaciones por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 incluyen las siguientes transacciones con sociedades relacionadas:

	2019
Ventas ⁽¹⁾⁽²⁾	160.200.436
Cargas indirectas - YPF S.A.	36.638.716
Inversión construcción oleoducto - YPF S.A.	543.956.013
Inversión construcción oleoducto – TECPETROL S.A.	762.388
	<u>741.557.553</u>

(1) No incluye 41.239.970 que fueron neteados del costo de bienes de uso.

(2) Del total de ingresos por ventas, 155.806.209 corresponden a YPF, 4.394.227 a Tecpetrol y 7.611.766 a otros clientes.

6. CAPITAL SOCIAL

El capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018 ascendía a 100.000 representado por 85.000 acciones Clase "A" y 15.000 acciones Clase "B", ordinarias de un voto por acción, nominativas no endosables de valor nominal un peso cada una, el cual se encontraba emitido, inscripto, suscrito e integrado.

Con fecha 26 de abril de 2019, se celebró la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, la cual aprobó, entre otros puntos, los siguiente:

(a) Destinar los resultados del ejercicio al 31 de diciembre de 2018, que arrojaron una ganancia de 34.072.322 (46.877.920 reexpresados por inflación, para su inclusión en los estados contables al 30 de septiembre de 2019), de la siguiente forma: el 5% a reserva legal y el remanente a la constitución de una reserva especial para mantenimiento del capital de trabajo.

(b) Capitalizar –de conformidad con lo previsto en el Art. 105 de la Resolución IGJ (G) N° 7/15- la suma de 45.095 provenientes de la Cuenta Ajuste de Capital mediante la emisión de acciones liberadas, las cuales serán distribuidas entre los accionistas de la Sociedad en proporción a sus tenencias accionarias.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - NOVIEMBRE - 2019

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - NOVIEMBRE - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Mauricio Alejandro Martín
Presidente

(c) Aumentar el capital social en la suma de 868.299.016 por lo cual el capital social pasará de 100.000 a la suma de 868.399.016.

(d) Emitir 738.054.164 acciones ordinarias, Clase A, nominativas no endosables, de valor nominal 1 cada una, y con derecho a un voto por acción, las que son suscriptas en su totalidad por YPF, y 130.244.852 acciones ordinarias, Clase B, nominativas no endosables, de valor nominal 1 cada una, y con derecho a un voto por acción, las que son suscriptas en su totalidad por TECPETROL.

(e) Dejar constancia de que las acciones resultantes del aumento de capital previsto anteriormente son integradas en su totalidad de la siguiente forma: (a) : (a) 45.095 mediante la capitalización de la totalidad de la Cuenta Ajuste de Capital; (b) por TECPETROL, mediante la capitalización íntegra de los créditos que ésta tiene contra la Sociedad, de fechas 22 de febrero de 2019 y 23 de abril de 2019, y por un monto total de 93.438.738; más un aporte en efectivo por un monto de 36.799.350, lo que arroja un total de 130.238.088; y (c) por YPF, mediante la capitalización parcial del crédito que ésta tiene contra la Sociedad, de fecha 15 de febrero de 2019 por la suma de 738.015.833.

En consecuencia, el capital social de la Sociedad al 30 de septiembre de 2019 asciende a 868.399.016 representado por 738.139.164 acciones Clase "A" y 130.259.852 acciones Clase "B", ordinarias de un voto por acción, nominativas no endosables de valor nominal un peso cada una, el cual se encuentra emitido, suscripto e integrado.

La Sociedad es gestionada conjuntamente por YPF S.A. y TECPETROL S.A., ambas domiciliadas en la República Argentina. El objeto de YPF S.A. y TECPETROL S.A. es el estudio, la exploración y la explotación de los yacimientos de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos y demás minerales, como asimismo, la industrialización, transporte y comercialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos; generación de energía eléctrica y su comercialización mediante construcción, operación y explotación bajo cualquier forma de centrales y equipos para la generación, producción, autogeneración y/o cogeneración de energía eléctrica.

Las participaciones de los accionistas sobre el capital de la Sociedad al 30 de septiembre de 2019 eran las siguientes:

YPF S.A.	85%
TECPETROL S.A.	15%

7. MARCO REGULATORIO

a. Actividad de transporte de hidrocarburos por ductos - Tarifas - medio ambiente

La actividad del transporte de hidrocarburos por ductos que lleva a cabo la Sociedad está regulada por la Ley Nacional de Hidrocarburos N° 17.319, su modificatoria, la Ley Nacional N° 26.197, el Decreto Nacional N° 44/1991, su modificatoria, el Decreto Nacional N° 115/2019 y en materia técnica operativa por la Resolución SE N° 1460/2006, cuyo cumplimiento se encuentra controlado por la Autoridad de Aplicación Nacional, actualmente, la Subsecretaría de Explotación y Producción de la Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos del Ministerio de Energía y Minería de la Nación ("MEyM").

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - NOVIEMBRE - 2019

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - NOVIEMBRE - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Mauricio Alejandro Martín
Presidente

Las Tarifas máximas del transporte de hidrocarburos por ductos son fijadas en dólares estadounidenses y se encuentran reguladas por la Autoridad de Aplicación Nacional precedentemente mencionada. Con fecha 10 de marzo de 2017 entraron en vigencia nuevas tarifas máximas establecidas por la Resolución 49-E/ 2017 del MEyM.

En materia ambiental, dicha actividad de transporte de hidrocarburos por ductos se encuentra regulada por la Disposición SSC N° 123/2006 emitida por la Subsecretaría de Combustibles y en lo pertinente, por las normas provinciales a las que remiten las nacionales o, cuando en lo que corresponda las provinciales adhieran a las nacionales, resultando de aplicación en esta materia con el alcance correspondiente, el Decreto 831/1993 al que adhiere la Provincia de Río Negro, y la Resolución SMA N° 759/2009 de la Provincia de Neuquén.

b. Soberanía hidrocarburífera

El 25 de julio de 2012, se publicó el Decreto N° 1277/2012 que reglamenta la Ley N° 26.741, denominada de "Soberanía Hidrocarburífera de la República Argentina", a partir de la cual la actividad de transporte de hidrocarburos, entre otras, se declaró de interés público nacional.

Con fecha 4 de enero de 2016, se publicó el Decreto N° 272/2015 que disuelve la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, creada por el Decreto N° 1277/2012 antes mencionado y deroga ciertos artículos del Reglamento del Régimen de Soberanía Hidrocarburífera de la República Argentina, quedando la normativa no derogada y competencia asignadas a la mencionada Comisión a cargo del MEyM, que efectuará una revisión y reordenamiento de las normas de su competencia referidas a la creación de registros y deberes de información en la industria de los hidrocarburos.

8. PRESTAMO

El FGS otorgó a la Sociedad un Préstamo (conforme el artículo 1525 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación), celebrado el día 15 de mayo de 2018 entre la sociedad y la ANSES en su carácter de administrador legal y necesario del FGS, por un monto comprometido de hasta USD 63.000.000, de los cuales a la fecha de firma de los presentes Estados Contables se han desembolsado USD 47.409.492.

La obligación del FGS de efectuar el primer desembolso del préstamo se encontraba sujeta a ciertas condiciones precedentes, que a la fecha de firma de estos estados contables ya se cumplieron en su totalidad.

La tasa nominal anual aplicable al cálculo de los intereses del préstamo surge de aplicar el cálculo predeterminado en el mencionado contrato de préstamo, resultando en un 11,44%.

Los intereses compensatorios que se devenguen desde la fecha del primer desembolso (23 de mayo de 2019) hasta el segundo aniversario de dicha fecha serán capitalizados semestralmente. Los intereses compensatorios que se devenguen a partir del fin del período de capitalización serán pagaderos trimestralmente.

Las amortizaciones del capital e intereses capitalizados adeudados por la Sociedad serán pagaderas trimestralmente en cuotas iguales y consecutivas a partir de fecha de pago de servicios inmediata posterior

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - NOVIEMBRE - 2019

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - NOVIEMBRE - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Mauricio Alejandro Martín
Presidente

al cuarto aniversario del primer desembolso y hasta la fecha de finalización de contrato que opera el 10° aniversario de la fecha de puesta en operación comercial.

9. EVOLUCION RECIENTE DEL CONTEXTO ECONOMICO-FINANCIERO EN QUE OPERA LA SOCIEDAD

Durante el ejercicio en curso y en mayor medida en los meses recientes, se ha observado un alza creciente en el nivel general de precios, el costo salarial, las tasas de interés y el tipo de cambio de moneda extranjera, así como volatilidad en otras variables de la economía, lo que ha impactado en las cifras de los presentes estados financieros.

El Directorio y la Gerencia de la Sociedad monitorearán la evolución de las cuestiones descriptas y evaluarán los impactos que pudieran tener sobre su situación patrimonial, financiera, resultados y flujos de fondos futuros.

10. HECHOS POSTERIORES

No existen acontecimientos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del período y la emisión de los presentes estados contables que pudieran afectar significativamente la situación patrimonial y financiera de la Sociedad al 30 de septiembre de 2019 que no se hubiesen considerado en los mismos según las normas contables profesionales argentinas.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - NOVIEMBRE - 2019

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - NOVIEMBRE - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Mauricio Alejandro Martín
Presidente

OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.**BALANCES GENERALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2018
EVOLUCIÓN DE LOS BIENES DE USO**

(expresados en pesos, Nota 2.II)

Cuenta principal	2019			
	Costo			
	Al inicio del ejercicio	Altas	Transferencias	Al cierre del ejercicio
Obra en Curso	2.125.463.023	567.813.129	(2.693.276.152)	-
Edificios, ductos y estaciones de bombeo	-	-	2.693.276.152	2.693.276.152
Total 2019	2.125.463.023	567.813.129	-	2.693.276.152
Total 2018	-	2.125.463.023	-	2.125.463.023

Cuenta principal	2019				
	Depreciaciones acumuladas				
	Al inicio del ejercicio	Del ejercicio		Al cierre del ejercicio	Valor residual 30-09-2019
Alicuota (1)		Altas			
Obra en Curso	-	-	-	-	-
Edificios, ductos y estaciones de bombeo	-	3,33%	29.895.931	29.895.931	2.663.380.221
Total 2019	-		29.895.931	29.895.931	2.663.380.221
Total 2018	-		-	-	2.125.463.023

(1) Alicuota expresada en términos anuales.

Las notas 1 a 10 y los Anexos I a III que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - NOVIEMBRE - 2019

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - NOVIEMBRE - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Mauricio Alejandro Martín
Presidente

OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.**ESTADO DE RESULTADOS****POR EL PERIODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019****INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64, APARTADO I, INC. b) DE LA LEY N° 19.550**

(expresados en pesos, Nota 2.II)

Rubro	2019		Total
	Costo de producción	Gastos de administración	
Cargas indirectas	15.818.375	20.820.341	36.638.716
Honorarios por servicios	138.115	1.745.328	1.883.443
Depreciación de bienes de uso	29.895.931	-	29.895.931
Gastos de operación y mantenimiento	66.115.188	-	66.115.188
Impuestos, tasas y contribuciones	64.037.216	-	64.037.216
Servidumbres	2.703.273	-	2.703.273
Diversos	2.362	-	2.362
Total 2019	178.710.460	22.565.669	201.276.129

Las notas 1 a 10 y los Anexos I a III que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - NOVIEMBRE - 2019

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - NOVIEMBRE - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Mauricio Alejandro Martín
Presidente

OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.**BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019****APERTURA POR VENCIMIENTO DE PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA**

	Clase y monto de la moneda extranjera		Clase y monto de la moneda extranjera		Cambio vigente en pesos al 30-09-2019	Valor de libros en pesos al 30-09-2019
	2018		2019			
Activo corriente						
Bancos	U\$S	-	U\$S	3.977.195	57,39 ⁽¹⁾	228.251.239
Créditos por ventas	U\$S	-	U\$S	4.796.251	57,39 ⁽¹⁾	275.256.869
Otros Créditos	U\$S	-	U\$S	158.599	57,39 ⁽¹⁾	9.102.011
Total Activo corriente						512.610.119
Total Activo						512.610.119
Pasivo corriente						
Cuentas por pagar	U\$S	41.343.039	U\$S	2.792.352	57,59 ⁽¹⁾	160.811.552
Total pasivo corriente						160.811.552
Pasivo no corriente						
Préstamos	U\$S	-	U\$S	49.103.504	57,59 ⁽¹⁾	2.827.870.803
Total del pasivo no corriente						2.827.870.803
Total pasivo						2.988.682.355

(1) Tipo de cambio comprador y vendedor al 30 de septiembre 2019 según Banco Nación Argentina.

Las notas 1 a 10 y los Anexos I a III que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - NOVIEMBRE - 2019

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - NOVIEMBRE - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Mauricio Alejandro Martín
Presidente

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
OLEODUCTO LOMA CAMPANA LAGO PELLEGRINI S.A.

De mi consideración:

1. De acuerdo con lo requerido por el inciso 5° del artículo 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, hemos realizado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente en relación con el balance general de OLEODUCTO LOMA CAMPANA LAGO PELLEGRINI S.A. (la "Sociedad") al 30 de septiembre de 2019 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en dicha fecha. Dichos documentos son responsabilidad de los Directores Titulares y la Gerencia de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas.
2. Nuestro trabajo sobre los estados contables mencionados en el primer párrafo consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados con la información de las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta el informe de los auditores externos Deloitte & Co. S.A. de fecha 5 de noviembre de 2019, emitido de acuerdo con las normas de revisión limitada de estados contables de períodos intermedios de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y explotación, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad. Consideramos que nuestro trabajo y el informe de los auditores externos, nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.
3. Basados en el trabajo realizado, no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación significativa que deba hacerse a los estados contables mencionados en el primer párrafo para que los mismos estén presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas aplicables argentinas.
4. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que:
 - a) Los estados contables adjuntos surgen de registros contables de la Sociedad, los que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
 - b) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el periodo los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de noviembre de 2019.-

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión Fiscalizadora